



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 1 de 39

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
OBJETO	EVEN TO DE RECEPCIÓN DE MEMBRESÍAS PARA CREAR LA RED MUNDIAL DE TURISMO RELIGIOSO DE 13 MUNICIPIOS, DE LA CUAL HARA PARTE EL MUNICIPIO DE JERICÓ.
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA	JULIO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Como fines esenciales del Estado, entre otros son: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Esto bajo el imperativo constitucional de que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de economía, celeridad y eficacia, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, de conformidad con los artículos 113, 209 y 355 de la carta Superior.

A su turno, la Ley 136 de 1994 en su Artículo 1° regula: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”, normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

El Municipio de Jericó- Antioquia, es una entidad pública, del ámbito territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política que reza: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 2 de 39

El municipio de Jericó se ha consolidado como uno de los principales destinos de turismo religioso del país, gracias a su riqueza cultural, patrimonial y espiritual, destacándose por por las diferentes conmemoraciones como Semana Santa, Fiestas Patronales, Fiestas del Crazón de María, de la Virgen del Carmen y de la Inmaculada Concepción, además por ser la tierra natal de Santa Laura Montoya, la única santa colombiana. Esta condición representa una oportunidad estratégica para fortalecer su posicionamiento turístico en los ámbitos nacional e internacional.

En este contexto, se hace necesario realizar un evento de promoción y fortalecimiento del turismo religioso que permita visibilizar al municipio como referente mundial en esta materia, en el marco del ingreso de Jericó y otros doce municipios a la Red Mundial de Turismo Religioso. Este evento de lanzamiento de la Red que a su vez será un encuentro departamental, contará con la participación de representantes de la Gobernación de Antioquia, delegados de la Red Mundial de Turismo Religioso, Alcaldes y Funcionarios de 12 Municipios, Arzobispos y Obispos y diferentes actores del sector turístico.

La realización de este evento permitirá desarrollar actividades académicas, culturales, religiosas y promocionales que contribuirán al reconocimiento de las potencialidades del municipio, generando un impacto positivo en la difusión de su oferta turística. Asimismo, el cubrimiento por parte de medios de comunicación fortalecerá la proyección de Jericó en escenarios nacionales e internacionales, impulsando el desarrollo económico local, la atracción de visitantes y la consolidación del municipio como destino líder en turismo religioso.

Es así como se solicitan requisitos de participación, condiciones técnicas, requisitos habilitantes conforme al objeto, valor, forma de pago, plazo, actividades y obligaciones contractuales.

El proponente deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación pública, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.

En este orden de ideas, es pertinente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el presupuesto que se tiene planeado en la presente vigencia, con la finalidad de cumplir con los fines anteriormente expuestos.

Lo anteriormente enmarcado en el plan de desarrollo “Jericó Territorio de Oportunidades 2024 - 2027”, en la:

Oportunidad estratégica 2. Oportunidades para un Jericó productivo, competitivo y turístico.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 3 de 39

Componente
Programa

2.2. Turismo
2.2.1. Productividad y competitividad de las empresas
colombianas del Plan de Desarrollo Municipal

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. **Denominación del bien o servicio:** El Municipio de Jericó requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para:

EVENTO DE RECEPCIÓN DE MEMBRESÍAS PARA EL INGRESO A LA RED MUNDIAL DE TURISMO RELIGIOSO DE 13 MUNICIPIOS, DE LA CUAL HARÁ PARTE EL MUNICIPIO DE JERICÓ.

b. **Clasificación UNSPSC:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	14	16	07
SERVICIOS	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
F	80	14	19	02
SERVICIOS	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
F	90	10	16	03
SERVICIOS	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de catering



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



- c. **Inclusión del producto en el Plan Anual de Adquisiciones:** Acorde con lo descrito en el SECOP II.
- d. **Unidad de medida:** Por productos, bienes o servicios entregados previa firma del supervisor que avala el recibo a satisfacción de los bienes o servicios adquiridos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- e. **Especificaciones técnicas del servicio o bien y/o actividades a realizar:**
El contratista entregará los elementos o prestará el servicio al Municipio de Jericó, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EVENTO DEL 04 de Agosto			
ÍTEM	ACTIVIDADES	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Espacio	El contratista deberá suministrar un auditorio con capacidad mínima para cien (100) personas sentadas, en óptimas condiciones de aseo, iluminación, ventilación, accesibilidad y seguridad. El espacio deberá contar como mínimo con: silletería suficiente para todos los asistentes; escenario o tarima principal; mesa principal para invitados; sistema de sonido profesional con mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono de respaldo; consola de sonido; video beam con resolución mínima Full HD; pantalla de proyección de mínimo cien (200) pulgadas o equivalente según el espacio; computador portátil para proyección de contenidos; conexiones eléctricas necesarias y personal técnico disponible durante toda la jornada para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales.	1
2	Decoración	decoración temática religiosa del auditorio, la cual deberá armonizar con el objeto del evento y conservar una presentación sobria e institucional. Como mínimo deberá incluir: (4) telones institucionales amarillos y rojos, (4) telones blancos y	1

		verdes de 13 metros de largo, instalados en el escenario principal; una (1) imagen de Santa Laura Montoya cuadro pintado óleo sobre lienzo, decorado con telones plateados y dorados, arreglo floral y ubicada en un lugar visible; dos (2) arreglos florales, follaje, heliconias, oasis en ánforas plateadas, sobre bases cuadradas de madera con altura de mínimo de un metro sobre el escenario. Toda la decoración deberá instalarse antes del inicio del evento y permanecer en perfectas condiciones hasta su finalización.	
3	Decoración	decoración del altar principal de la Catedral, previa coordinación y autorización de la autoridad eclesiástica correspondiente. La decoración deberá incluir telones en colores blanco y amarillo, instalados de forma armónica y segura, respetando la infraestructura del templo. Así mismo deberá suministrar tres (3) arreglos florales elaborados cada uno con mínimo doce (12) paquetes de fully blancas y amarillas, follaje tipo hoja de balazo cada uno, base con oasis floral para conservar las flores durante toda la ceremonia, ubicados estratégicamente alrededor del altar principal. El contratista será responsable del montaje y desmontaje de toda la decoración, tapete rojo de mínimo 80 metros de largo para instalar en la nave central de la Catedral, y 12 tiras de tela rojas y beige.	1
4	Presente	suministrar un (1) guía profesional de turismo, inscrito en el Registro Nacional de Turismo o que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. El guía deberá acompañar a los participantes durante un recorrido turístico y patrimonial por tres (3) sitios representativos del Municipio de Jericó: Casa Natal de Santa Laura Montoya, Santuario del Inmaculado	1

		Corazón de María y Santa Laura y Museo de Arte Religioso. El servicio deberá incluir la coordinación del recorrido, acompañamiento permanente, interpretación histórica, religiosa y cultural de cada sitio, orientación a los asistentes y manejo adecuado de los tiempos de visita.	
5	Presente	El contratista deberá suministrar cien (100) almuerzos servidos en un restaurante ubicado en el Municipio de Jericó, garantizando condiciones de higiene, manipulación de alimentos, comodidad y atención adecuada a los asistentes. Cada almuerzo deberá componerse como mínimo de: una (1) cazuela de frijoles con chicharrón con peso mínimo de (250) gramos, integrada por una porción moderada de frijoles, porción de arroz blanco, carne molida, 150 gramos, chorizo casero, tajadas de plátano maduro, arepa, aguacate y hogao; un (1) jugo natural de mango en presentación mínima de doce (12) onzas (355 ml); un (1) postre de tres leches en presentación mínima de seis (6) onzas (177 ml). El servicio deberá incluir mesa, silletería, cubiertos, servilletas y atención por parte del establecimiento durante el tiempo del almuerzo.	100
6	Presente	suministrar treinta (30) souvenirs institucionales, cada uno conformado por: una (1) imagen de Santa Laura Montoya elaborada en yeso, pintada a mano, con altura mínima de quince (15) centímetros; una (1) estampa impresa a color en papel propalcote de mínimo 300 gramos, tamaño diez (10) cm x veinte (20) cm, con imagen de Santa Laura Montoya en el anverso y la oración oficial en el reverso; dos (1) paquete de confites de cardamomo; dos (1) paquete de bombones de coco artesanales; una (1)	30

		bolsa de café de origen jericano tostado y molido con contenido mínimo de doscientos cincuenta (250) gramos, empacada de fábrica. Todos los elementos deberán entregarse empacados individualmente en papel celofán transparente, decorado con cinta y acompañado de una tarjeta conmemorativa del evento cuyo diseño será aprobado previamente por el supervisor del contrato.	
7	Incentivos	suministrar tres (3) carrieles artesanales elaborados por artesanos del Municipio de Jericó, fabricados en cuero de alta calidad, con doce (12) bolsillos internos, costuras reforzadas, herrajes resistentes, correa ajustable y acabados finos. Cada carriel deberá entregarse nuevo, en perfecto estado, debidamente protegido en empaque individual para su conservación y presentación durante el evento.	3
8	Presente	Organizar, coordinar y ejecutar un acto cultural conmemorativo relacionado con la vida, obra y legado de Santa Laura Montoya, el cual deberá incluir como mínimo: a. Personificación artística: representación escénica de Santa Laura Montoya realizada por un (1) actor o actriz con experiencia certificada en teatro o artes escénicas, incluyendo vestuario de época, caracterización y libreto relacionado con la vida y legado de la Santa, con una duración mínima de veinte (20) minutos. b. Concierto musical: presentación artística a cargo de una agrupación musical integrada por una banda sinfónica con ensamble de cuerdas frotadas o una agrupación de características equivalentes, conformada por mínimo quince (15) músicos, con una duración	1

		mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El repertorio deberá estar orientado a música religiosa, patrimonial o colombiana, acorde con la naturaleza del evento. El contratista será responsable de los honorarios de los artistas, transporte, alimentación, montaje, logística, coordinación artística, sonido, requerimientos técnicos y demás aspectos necesarios para el desarrollo de la presentación.	
--	--	--	--

El contratista entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofertados incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

f. Obligaciones de las partes:

1. Obligaciones específicas del contratista:

- Cumplir con las condiciones según las especificaciones técnicas.
- La prestación del servicio debe ser con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
- Prestar los servicios que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
- Garantizar la calidad de la prestación del servicio en un 100%
- Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones del Municipio:

- Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso.

g. Documentos o constancias técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas:



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [ig](#)alcaldia_jerico [it](#)alcaldia_jerico



TIPO	SE REQUIERE/SI	NO REQUIERE/NO	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad e inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
¿Es actividad regulada?		X	
Otra. ¿Cuál?		X	

CAPACIDAD TÉCNICA: Durante la etapa de planeación se efectuó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. En el mercado se identifican múltiples oferentes que suministran los insumos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó realizará el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de los principios de economía y planeación, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El propósito de esta modalidad es seleccionar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera para ofertar el suministro de los insumos requeridos, asegurando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos y una adecuada respuesta ante posibles eventualidades.

El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada directamente con el objeto del contrato. Se valorará especialmente la experiencia e idoneidad de los oferentes, acreditada mediante:

- Certificados de la Cámara de Comercio o del Registro Único de Proponentes (RUP).
- Copias o certificaciones de contratos similares ejecutados con otras entidades públicas o privadas.
- Certificaciones laborales pertinentes.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de mínimo dos (2) contratos de prestación de servicios de logística de eventos socio – culturales.

El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información:



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 10 de 39

- a. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada.
- b. Nombre o razón social del contratante.
- c. Nombre o razón social del Proponente.
- d. Objeto.
- e. Número del contrato.
- f. Fecha de iniciación del contrato.
- g. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de cierre del presente proceso.
- h. Nombre y firma de quien expide la certificación.
- i. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones).
- j. Datos de contacto.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La experiencia también podrá evidenciarse con el aporte por parte del proponente del acta de inicio y el acta de liquidación de aquellos contratos que permitan evidenciar su cumplimiento.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acápite.

- h. **Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato es desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 05 de agosto a las 11:59 p.m.
- i. **Lugar de ejecución y entrega:** Municipio de Jericó o lugares indicados por el supervisor del contrato.
- j. **Supervisión:** La supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, quien será designado (a) para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico



4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta el valor de la contratación que se proyecta celebrar, equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000), se establece que el proceso de selección aplicable es el proceso de selección de mínima cuantía.

Para tener en cuenta en lo referente a la cuantía:

SMLMV A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Hasta 28 SMLMV	Mínima cuantía

La mínima cuantía de la entidad contratante para la vigencia 2026 está establecida en el rango de los \$0 hasta los \$49.025.340.

5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía, correo certificado, internet y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 12 de 39

Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y calidad de los resultados.
----------------	---

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	suministrar un auditorio con capacidad mínima para cien (100) personas sentadas, en óptimas condiciones de aseo, iluminación, ventilación, accesibilidad y seguridad. El espacio deberá contar como mínimo con: silletería suficiente para todos los asistentes; escenario o tarima principal; mesa principal para invitados; sistema de sonido profesional con mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono de respaldo; consola de sonido; video beam con resolución mínima Full HD; pantalla de proyección de mínimo cien (200) pulgadas o equivalente según el espacio; computador portátil para proyección de contenidos; conexiones eléctricas necesarias y personal técnico disponible durante toda la jornada para	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 13 de 39

	garantizar el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales.					
2	realizar la decoración temática religiosa del auditorio, la cual deberá armonizar con el objeto del evento y conservar una presentación sobria e institucional. Como mínimo deberá incluir: (4) telones institucionales amarillos y rojos, (4) telones blancos y verdes de 13 metros de largo, instalados en el escenario principal; una (1) imagen de Santa Laura Montoya cuadro pintado óleo sobre lienzo, decorado con telones plateados y dorados, arreglo floral y ubicada en un lugar visible; dos (2) arreglos florales, follaje, heliconias, oasis en ánforas plateadas, sobre bases cuadradas de madera con altura de mínimo de un metro sobre el escenario. Toda la decoración deberá instalarse antes del inicio del evento y permanecer en perfectas condiciones hasta su finalización.	1	1	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000
3	realizar la decoración del altar principal de la Catedral, previa	1	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 14 de 39

coordinación y autorización de la autoridad eclesiástica correspondiente. La decoración deberá incluir telones en colores blanco y amarillo, instalados de forma armónica y segura, respetando la infraestructura del templo. Así mismo deberá suministrar tres (3) arreglos florales elaborados cada uno con mínimo doce (12) paquetes de fully blancas y amarillas, follaje tipo hoja de balazo cada uno, base con oasis floral para conservar las flores durante toda la ceremonia, ubicados estratégicamente alrededor del altar principal. El contratista será responsable del montaje y desmontaje de toda la decoración, tapete rojo de mínimo 80 metros de largo para instalar en la nave central de la Catedral, y 12 tiras de tela rojas y beige.					
--	--	--	--	--	--



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [ig](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 15 de 39

4	suministrar un (1) guía profesional de turismo, inscrito en el Registro Nacional de Turismo o que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. El guía deberá acompañar a los participantes durante un recorrido turístico y patrimonial por tres (3) sitios representativos del Municipio de Jericó: Casa Natal de Santa Laura Montoya, Santuario del Inmaculado Corazón de María y Santa Laura y Museo de Arte Religioso. El servicio deberá incluir la coordinación del recorrido, acompañamiento permanente, interpretación histórica, religiosa y cultural de cada sitio, orientación a los asistentes y manejo adecuado de los tiempos de visita.	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000
5	suministrar cien (100) almuerzos servidos en un restaurante ubicado en el Municipio de Jericó, garantizando condiciones de higiene, manipulación de alimentos, comodidad y atención adecuada a los asistentes. Cada almuerzo deberá	100	100	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 16 de 39

	componerse como mínimo de: una (1) cazuela de frijoles con chicharrón con peso mínimo de (250) gramos, integrada por una porción moderada de frijoles, porción de arroz blanco, carne molida, 150 gramos, chorizo casero, tajadas de plátano maduro, arepa, aguacate y hogao; un (1) jugo natural de mango en presentación mínima de doce (12) onzas (355 ml); un (1) postre de tres leches en presentación mínima de seis (6) onzas (177 ml). El servicio deberá incluir mesa, silletería, cubiertos, servilletas y atención por parte del establecimiento durante el tiempo del almuerzo.					
6	suministrar treinta (30) souvenirs institucionales, cada uno conformado por: una (1) imagen de Santa Laura Montoya elaborada en yeso, pintada a mano, con altura mínima de quince (15) centímetros; una (1) estampa impresa a color en papel propalcote de mínimo 300 gramos, tamaño diez (10) cm x veinte (20) cm, con imagen de Santa Laura Montoya en	30	30	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 17 de 39

	el anverso y la oración oficial en el reverso; dos (1) paquete de confites de cardamomo; dos (1) paquete de bombones de coco artesanales; una (1) bolsa de café de origen jericoano tostado y molido con contenido mínimo de doscientos cincuenta (250) gramos, empacada de fábrica. Todos los elementos deberán entregarse empacados individualmente en papel celofán transparente, decorado con cinta y acompañado de una tarjeta conmemorativa del evento cuyo diseño será aprobado previamente por el supervisor del contrato.					
7	El contratista deberá suministrar tres (3) carrieles artesanales elaborados por artesanos del Municipio de Jericó, fabricados en cuero de alta calidad, con doce (12) bolsillos internos, costuras reforzadas, herrajes resistentes, correa ajustable y acabados finos. Cada carriel deberá entregarse nuevo, en perfecto estado, debidamente protegido en empaque individual para su	3	3	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 18 de 39

	conservación y presentación durante el evento.					
8	El contratista deberá organizar, coordinar y ejecutar un acto cultural conmemorativo relacionado con la vida, obra y legado de Santa Laura Montoya, el cual deberá incluir como mínimo: a. Personificación artística: representación escénica de Santa Laura Montoya realizada por un (1) actor o actriz con experiencia certificada en teatro o artes escénicas, incluyendo vestuario de época, caracterización y libreto relacionado con la vida y legado de la Santa, con una duración mínima de veinte (20) minutos. b. Concierto musical: presentación artística a cargo de una agrupación musical integrada por una banda sinfónica con ensamble de cuerdas frotadas o una agrupación de características equivalentes, conformada por mínimo quince (15) músicos, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El	1	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 19 de 39

repertorio deberá estar orientado a música religiosa, patrimonial o colombiana, acorde con la naturaleza del evento. El contratista será responsable de los honorarios de los artistas, transporte, alimentación, montaje, logística, coordinación artística, sonido, requerimientos técnicos y demás aspectos necesarios para el desarrollo de la presentación.				
--	--	--	--	--

El presupuesto fue considerado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por parte de:

- TEJER ARTE Y EVENTOS S.A.S
- RESTAURANTE EL BALCÓN DE JUANA

5.1. PRESUPUESTO

a. Valor:

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000), incluido IVA y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, a saber:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Rete ICA 10x1000	1%	Valor de cada pago
Estampilla Pro-Hospital	1%	Valor de cada pago
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	4%	Valor de cada pago
Estampilla Pro – Cultura	2%	Valor de cada pago
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2%	Valor de cada pago



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 20 de 39

Tasa Pro-Justicia familiar	2%	Valor de cada pago
----------------------------	----	--------------------

Nota: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de Jericó, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 021 de 2025 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.

b. Presentación de la propuesta económica:

Las ofertas deben ser presentadas por ítem sin que sobrepase el valor promedio de acuerdo a la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	suministrar un auditorio con capacidad mínima para cien (100) personas sentadas, en óptimas condiciones de aseo, iluminación, ventilación, accesibilidad y seguridad. El espacio deberá contar como mínimo con: silletería suficiente para todos los asistentes; escenario o tarima principal; mesa principal para invitados; sistema de sonido profesional con mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1)	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 21 de 39

	micrófono de respaldo; consola de sonido; video beam con resolución mínima Full HD; pantalla de proyección de mínimo cien (200) pulgadas o equivalente según el espacio; computador portátil para proyección de contenidos; conexiones eléctricas necesarias y personal técnico disponible durante toda la jornada para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales.					
2	realizar la decoración temática religiosa del auditorio, la cual deberá armonizar con el objeto del evento y conservar una presentación sobria e institucional. Como mínimo deberá incluir: (4) telones institucionales amarillos y rojos, (4) telones blancos y verdes de 13 metros de largo, instalados en el escenario principal; una (1) imagen de Santa Laura Montoya cuadro pintado óleo sobre lienzo,	1	1	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 22 de 39

	decorado con telones plateados y dorados, arreglo floral y ubicada en un lugar visible; dos (2) arreglos florales, follaje, heliconias, oasis en ánforas plateadas, sobre bases cuadradas de madera con altura de mínimo de un metro sobre el escenario. Toda la decoración deberá instalarse antes del inicio del evento y permanecer en perfectas condiciones hasta su finalización.					
3	realizar la decoración del altar principal de la Catedral, previa coordinación y autorización de la autoridad eclesiástica correspondiente. La decoración deberá incluir telones en colores blanco y amarillo, instalados de forma armónica y segura, respetando la infraestructura del templo. Así mismo deberá suministrar tres (3) arreglos florales elaborados cada uno con mínimo doce (12) paquetes de fully blancas y amarillas, follaje tipo hoja de balazo cada	1	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 23 de 39

	uno, base con oasis floral para conservar las flores durante toda la ceremonia, ubicados estratégicamente alrededor del altar principal. El contratista será responsable del montaje y desmontaje de toda la decoración, tapete rojo de mínimo 80 metros de largo para instalar en la nave central de la Catedral, y 12 tiras de tela rojas y beige.					
4	suministrar un (1) guía profesional de turismo, inscrito en el Registro Nacional de Turismo o que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. El guía deberá acompañar a los participantes durante un recorrido turístico y patrimonial por tres (3) sitios representativos del Municipio de Jericó: Casa Natal de Santa Laura Montoya, Santuario del Inmaculado Corazón de María y Santa Laura y Museo de Arte Religioso. El servicio deberá incluir la coordinación del	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 24 de 39

	recorrido, acompañamiento permanente, interpretación histórica, religiosa y cultural de cada sitio, orientación a los asistentes y manejo adecuado de los tiempos de visita.					
5	suministrar cien (100) almuerzos servidos en un restaurante ubicado en el Municipio de Jericó, garantizando condiciones de higiene, manipulación de alimentos, comodidad y atención adecuada a los asistentes. Cada almuerzo deberá componerse como mínimo de: una (1) cazuela de frijoles con chicharrón con peso mínimo de (250) gramos, integrada por una porción moderada de frijoles, porción de arroz blanco, carne molida, 150 gramos, chorizo casero, tajadas de plátano maduro, arepa, aguacate y hogao; un (1) jugo natural de mango en presentación mínima de doce (12) onzas (355 ml); un (1) postre de tres leches en	100	100	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 25 de 39

	presentación mínima de seis (6) onzas (177 ml). El servicio deberá incluir mesa, silletería, cubiertos, servilletas y atención por parte del establecimiento durante el tiempo del almuerzo.					
6	suministrar treinta (30) souvenirs institucionales, cada uno conformado por: una (1) imagen de Santa Laura Montoya elaborada en yeso, pintada a mano, con altura mínima de quince (15) centímetros; una (1) estampa impresa a color en papel propalcote de mínimo 300 gramos, tamaño diez (10) cm x veinte (20) cm, con imagen de Santa Laura Montoya en el anverso y la oración oficial en el reverso; dos (1) paquete de confites de cardamomo; dos (1) paquete de bombones de coco artesanales; una (1) bolsa de café de origen jericano tostado y molido con contenido mínimo de doscientos cincuenta (250) gramos, empacada de fábrica.	30	30	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 26 de 39

	Todos los elementos deberán entregarse empacados individualmente en papel celofán transparente, decorado con cinta y acompañado de una tarjeta conmemorativa del evento cuyo diseño será aprobado previamente por el supervisor del contrato.					
7	suministrar tres (3) carrieles artesanales elaborados por artesanos del Municipio de Jericó, fabricados en cuero de alta calidad, con doce (12) bolsillos internos, costuras reforzadas, herrajes resistentes, correa ajustable y acabados finos. Cada carriel deberá entregarse nuevo, en perfecto estado, debidamente protegido en empaque individual para su conservación y presentación durante el evento.	3	3	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000
8	El contratista deberá organizar, coordinar y ejecutar un acto cultural conmemorativo relacionado con la vida, obra y legado de	1	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 27 de 39

Santa Laura Montoya, el cual deberá incluir como mínimo: a. Personificación artística: representación escénica de Santa Laura Montoya realizada por un (1) actor o actriz con experiencia certificada en teatro o artes escénicas, incluyendo vestuario de época, caracterización y libreto relacionado con la vida y legado de la Santa, con una duración mínima de veinte (20) minutos. b. Concierto musical: presentación artística a cargo de una agrupación musical integrada por una banda sinfónica con ensamble de cuerdas frotadas o una agrupación de características equivalentes, conformada por mínimo quince (15) músicos, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El repertorio deberá estar orientado a música religiosa, patrimonial					
--	--	--	--	--	--



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico



o colombiana, acorde con la naturaleza del evento. El contratista será responsable de los honorarios de los artistas, transporte, alimentación, montaje, logística, coordinación artística, sonido, requerimientos técnicos y demás aspectos necesarios para el desarrollo de la presentación.					
--	--	--	--	--	--

Cabe resaltar que será causal de rechazo, ofertar un ítem y valor total de los promedios arrojados por el estudio del mercado.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Las ofertas deben ser presentadas en precios globales, por lo tanto, el proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos para el evento conforme a las especificaciones técnicas. La escogencia de la mejor oferta recaerá sobre aquella que cumpla con todos los requisitos habilitantes y técnicos, y presente el PRECIO MÁS BAJO total.

El contratista asume la ejecución total del evento por el valor ofertado, el cual debe incluir todos los costos directos e indirectos, transportes, así como los impuestos, tasas y retenciones legales aplicables. La Entidad adjudicará el contrato por el valor exacto de la oferta económica ganadora, y el pago se realizará contra entrega del servicio a entera satisfacción del supervisor.

c. Forma de pago:

El contratante pagará al contratista el valor del Contrato en su totalidad en un pago de acuerdo a la prestación del servicio y elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

d. Certificado de disponibilidad presupuestal y rubro presupuestal:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	00000001024
VALOR	\$10.000.000
RUBRO	2.3.2.02.02.009
FECHA	22 DE JUNIO DE 2026
RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A

e. Cofinanciación:

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? No

6. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector, se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

6.1. Análisis de la demanda

Adquisiciones previas del Municipio:

La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes, obras y/o servicios de similares condiciones al presente proceso:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CALIDAD Y/O CONDICIONES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MC-027-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DESDE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.	\$30.000.000	Del 15 de abril al 15 de diciembre de 2026	De acuerdo a los estudios previos	Mínima cuantía
MC-066-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS 175 AÑOS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ	\$5.000.000	Del 22 de septiembre al 30 de septiembre de 2026	De acuerdo a los estudios previos	Mínima cuantía

Adquisiciones otras entidades:

La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	CS-021-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA	\$15.000.000	Mínima cuantía



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 31 de 39

		REALIZACIÓN DEL 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA.		
--	--	--	--	--

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el Municipio de Jericó está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

6.2. Análisis de la oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan o comercializan el bien o servicio requerido:

- TEJER ARTE Y EVENTOS S.A.S
- RESTAURANTE EL BALCÓN DE JUANA

- ✓ ¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada? Si
- ✓ ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar y/o comercializar el bien o servicio? Si
- ✓ ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación pública; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1860 de 2021.

En el evento que se presente empate, la Entidad actuará conforme lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020, así:

*“(…) **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 32 de 39

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto [957](#) de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (...).

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de contratación podrá ser limitado a mipymes con base en lo reglamentado por la Ley 1860 de 2022:

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales

para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(...)"

A partir del estudio del sector, se identifica que en el Municipio de Jericó, existen proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Entidad, por lo tanto, en aplicación del Decreto 1860 de 2021 y considerando que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), el presente proceso de selección podrá ser limitado, a Mipymes del Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia o nacionales, que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que cuenten con domicilio principal en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia o nacionales.

La solicitud deberá contener los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación que para tal efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputable al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

2	1	Z
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Retraso o incumplimiento en la prestación de los servicios solicitados o entrega de elementos	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Descripción

Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Posible	Posible	Probabilidad	
Menor	Alto	Impacto	
Medio	Medio	Valoración	
Alta	Alta	Categoría	
Municipio de Jericó	Municipio de Jericó	¿A quién se le asigna?	
Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Tratamiento/Control a ser implementado	
Raro	Raro	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Menor	Menor	Impacto	
Menor	Medio	Valoración	
Media	Alta	Categoría	
No	si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	
Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión

mensual	Permanente	Periodicidad	
---------	------------	--------------	--

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del Municipio de Jericó que garantice el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales del contratista, cuyo monto, vigencias y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.
Calidad de los bienes	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.

El Municipio deberá tener doble calidad, como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el (la) supervisor (a) del contrato debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el (la) supervisor (a) del contrato debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

11. ANEXOS.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 39 de 39

- Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial.
- CDP.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico

